



Comisión de Marina

**Programa Anual de Trabajo
2012-2013**



Comisión de Marina

- **MARCO JURÍDICO**

El programa de Trabajo es el documento que establece, en términos generales, los objetivos y orientaciones estratégicas así como las actividades programadas por la Comisión.

El presente Programa tiene su fundamento en lo dispuesto por el inciso a, numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone como una tarea de las Comisiones la elaboración de su programa anual de trabajo.



Comisión de Marina

- **COMPETENCIA**

- Los trabajos que realice esta Comisión se apegarán de manera irrestricta a lo dispuesto en los artículos 70 párrafo primero, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y específicamente al Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Conforme a lo anterior, esta Comisión dará cumplimiento a las tareas de elaboración, de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados por la Mesa Directiva para su análisis y estudio correspondiente; así como del ejercicio de las facultades conferidas de control y evaluación legislativa.

Comisión de Marina

- Las tareas de dictamen legislativo, de información y de evaluación, se realizarán sobre los siguientes asuntos:
 - Iniciativas de ley o decreto
 - Minutas con proyecto de decreto
 - Excitativas
 - Reuniones de trabajo con los funcionarios del ramo
 - Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

Comisión de Marina

- **DISPOSICIONES LEGALES QUE SON MATERIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN:**
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Armada de México, Ley de Disciplina para el personal de la Armada de México, Ley de Ascensos de la Armada de México, Ley de Recompensas de la Armada de México, Ley General del Sistema de Seguridad Pública, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Ley de Puertos, Ley Federal del Mar, Estatuto Federal de las Islas Marías, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y cualesquiera otra que se relacionen con la materia.

Comisión de Marina

OBJETIVOS

- Actualización del marco jurídico de la Secretaría de Marina-Armada de México y de las Autoridades Marítimas Nacionales.
- Control y evaluación conforme a lo dispuesto por el párrafo primer del artículo 93 Constitucional, en el marco del informe anual de Gobierno que rinda la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Marina Mercante.
- Llevar a cabo el estudio y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión.
- Ser una instancia efectiva de diálogo e interlocución entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de Marina así como con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Lograr una mayor y efectiva participación de la Cámara de Diputados en el ámbito del desarrollo marítimo nacional, fortaleciendo el control legislativo en ese importante sector.
- Fortalecimiento de la seguridad marítima.

Comisión de Marina

OBJETIVOS

- Establecer condiciones de competitividad que beneficien eficazmente el desarrollo de una marina mercante nacional y del sector marítimo portuario en general.
- Apuntalar el desarrollo y crecimiento de actividades marítimas con barcos mexicanos, como son el cabotaje y la navegación de altura.
- Fomento de las inversiones tanto públicas como privadas para el desarrollo de la infraestructura portuaria y marina de manera integral.
- Velar por las condiciones de empleo y de seguridad de nuestros marinos mexicanos.
- Mantener atención permanente sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que integran la Secretaría de Marina-Armada de México.
- Vigilancia y procuración a favor del desarrollo sustentable en toda actividad marítima y portuaria en el ámbito nacional, así como de mínimo impacto al ambiente y respeto a la biodiversidad marina.
- En caso de ser necesario se constituirán subcomisiones de trabajo para temas específicos que den seguimiento a los trabajos legislativos.

Comisión de Marina

SE PROPONEN SEIS EJES RECTORES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MARINA :

EJE I.- Revisión de los asuntos turnados por la Mesa Directiva que están pendientes de dictamen, y a continuación se enlistan:

- Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica, y de Ascensos de la Armada de México, remitida para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la fracción I del artículo 44 de la Ley de Puertos.

Comisión de Marina

- Proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de Aguas Nacionales, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Navegación y Comercio Marítimos, y General de Bienes Nacionales.
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.



Comisión de Marina

EJE II.-Celebrar reuniones preparatorias con las autoridades de la Secretaría de Marina para analizar, evaluar y en su caso aprobar su propuesta presupuestal para el año 2013.

EJE III.-Propuestas de realización de foros, estudios, investigaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

EJE IV.-Las propuestas que emitan los Diputados integrantes de la Comisión.

Comisión de Marina

- EJE V.-Diseño y actualización permanente del micrositio de la Comisión, que permita informar a la ciudadanía de los trabajos específicos como son:
 - Información legislativa: Programas de trabajo, informe de actividades, actas, directorio de integrantes etc.
 - Publicación de listados de asuntos aprobados y pendientes turnados a la Comisión.
 - Dictámenes aprobados por la Comisión y su estado dentro del proceso legislativo.
 - Buzón de contacto con la ciudadanía para recibir comentarios y sugerencias.
 - Memoria fotográfica.

Comisión de Marina

- EJE VI.- Visitas de trabajo a las siguientes áreas e instituciones de la Secretaría de Marina y de la Dirección General de Marina Mercante.
 - Centro de Estudios Superiores Navales
 - Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
 - Heroica Escuela Naval Militar.
 - Escuela Náutica Fernando Siliceo.
 - Astilleros Navales.
 - Bases y estaciones Aeronavales.
 - Fuerza Naval del Pacífico y el Golfo.
 - Centro de Capacitación de Infantería de Marina.
 - Regiones y Zonas Navales.